



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



SECCION DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Personal civil no funcionario de la Administración Militar

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de personal civil no funcionario de la categoría de auxiliares administrativos anunciadas en concurso por Orden de 23 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 119), se destina, con carácter voluntario y por riguroso orden de preferencia, a los Organismos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Al Polígono de Experiencias de Carabanchel, al auxiliar Administrativo don Jesús Roberto Gómez Sevilla, que presta servicios en el Parque Central de Ingenieros.

Al Almacén Regional de Intendencia de la 1.ª Región, al auxiliar administrativo doña Marina Campos Gómez, que presta servicios en la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central.

Al Hospital Militar «Generalísimo Franco», de Madrid, a los auxiliares administrativos D. José Buján Fernández, que presta servicios en la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de Servicios; D. Pedro Jiménez Gil, que presta servicios en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región; doña Isabel Frade Merino, que presta servicios en Economatos Militares, y D. Félix Hijarrubia Hijarrubia, que presta servicios en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región, al auxiliar administrativo D. Daniel Cristóbal Chamorro, que presta servicios en la Panadería Militar de Campamento.

Al Hospital Militar de Valladolid, al auxiliar administrativo D. Francisco Tirados Blanco, que presta servicios en la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Aaiún, al auxiliar administrativo D. Luis Reboledo Baulo, que presta servicios en el Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Plazo de incorporación a estos destinos: Veinte días.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



MODIFICACION DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO, CUERPO DE SUBOFICIALES Y ESCALA AUXILIAR

La analogía existente entre la situación de los tenientes auxiliares y suboficiales a los cuales el hasta ahora vigente artículo 91 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 30 de enero de 1956, concedía el beneficio de recuperación del puesto que les hubiera correspondido de haber seguido el curso para ascenso al empleo superior a su debido tiempo, cuando por enfermedad o causa de fuerza mayor no lo hayan seguido, y la de los cabos primeros que, en las mismas circunstancias, no puedan asistir al curso de aptitud para sargento, hace equitativo extender a este

personal de las clases de tropa el mencionado beneficio, reformando para ello el citado texto reglamentario.

En su virtud y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de 21 de diciembre de 1955, dispongo:

Artículo 1.º)

El artículo 91 del vigente Reglamento del Voluntariado, Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956, quedará redactado de la siguiente forma:

«Los tenientes auxiliares, suboficiales y cabos primeros que por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas y reconocidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, no puedan realizar o superar los cursos de aptitud para el ascenso al empleo superior, no ascenderán a éste aun cuando por antigüedad les hubiera correspondido.

Conforme a las normas del artículo siguiente serán llamados a tres convocatorias, y si consiguiesen superar el curso de aptitud para el ascenso al empleo superior, serán ascendidos y colocados en el puesto que les hubiera correspondido de haber seguido el curso a su debido tiempo.»

Artículo 2.º)

La presente Orden ministerial entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin efecto retroactivo alguno.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 153, de 27-6-1972.)

PROVISION DE VACANTES EN LA PROVINCIA DEL SAHARA

La experiencia obtenida de la aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95) durante el tiempo transcurrido, demuestra que, si

bien el sistema en ella establecida da lugar a una cierta reducción en los plazos para cubrir las vacantes, origina también dificultades en orden a una más perfecta selección del candidato más idóneo en aquellas vacantes que no se proveen por antigüedad.

Con el fin de lograr que en todos los casos se cumpla esta última condición más eficazmente, dispongo:

Artículo 1.º—Quedan derogadas las Ordenes de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95) y de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), aclaratoria de la anterior, sobre provisión de destinos en la guarnición de Sahara.

Artículo 2.º—Todas las vacantes en el Sahara serán anunciadas en DIARIO OFICIAL.

Artículo 3.º—Para la provisión de vacantes por antigüedad se tendrá en cuenta lo dispuesto para las mismas en la Orden de 1 de julio de 1952 («C. L.» núm. 57), artículo 14 y siguientes.

Artículo 4.º—Para solicitar y proveer las vacantes de libre elección y concurso se seguirá el siguiente trámite:

1. Los peticionarios remitirán instancia documentada a través del Jefe de Cuerpo o del gobernador o comandante militar, en su caso, a la Jefatura del Sector (si se trata de vacantes de mando) o a la Unidad solicitada (en las restantes vacantes).

2. Reunidas todas las solicitudes, serán remitidas al Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, con el informe de la Unidad, en su caso, y del jefe del Sector.

3. El Excmo. Sr. Capitán General de Canarias seleccionará y me propondrá una terna de peticionarios, cursando la propuesta a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal o de la Subinspección de La Legión, si se tratase de destinos a estas Fuerzas.

4. Adjudicada la vacante, se publicará el destino en DIARIO OFICIAL y la incorporación se realizará siempre con urgencia.

Artículo 5.º—Para solicitar vacantes en el Sector del Sahara se suprimen todos los plazos de mínima permanencia.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 153, de 27-6-1972)

XXII CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.—FECHA DE CELEBRACION

Del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Para tenientes de las Armas:

| | |
|-------------------|---|
| Infantería | 5 |
| Caballería | 1 |
| Artillería | 3 |
| Ingenieros | 2 |

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), excepto la especificada en el apartado 3.1 y en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

— No tener cumplidos los veintiocho años de edad el 1 de enero de 1972.

— Estar situados en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1972 con posterioridad a los siguientes números:

| | |
|-------------------|-----|
| Infantería | 665 |
| Caballería | 106 |
| Artillería | 250 |
| Ingenieros | 106 |

— Llevar un mínimo de un año en el empleo en la fecha de iniciación del curso.

— Superar el reconocimiento médico preceptivo, según la reglamentación del Ejército del Aire.

6.—INSTANCIAS

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de las Fichas-resumen al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), haciendo constar en las mismas la fecha de antigüedad en el empleo y número que ocupan en la Escalilla de su Arma de 1 de enero de 1972.

Las instancias deberán tener entrada en este Estado Mayor Central antes de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

7.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Los preseleccionados, en número doble del de plazas convocadas (triple para Caballería e Ingenieros), pasarán reconocimiento médico en el C. I. M. A. en las fechas que oportunamente se señalarán. Concluido éste se designarán los alumnos que han de asistir al curso.

La designación se efectuará por antigüedad.

En el caso de que este curso sea solicitado, acogiéndose a lo dispuesto en el apartado 5.8 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 144) por oficiales que se hallen en posesión de títulos o diplomas incompatibles con el de Piloto de Helicóptero obtenidos con anterioridad a la publicación de la citada Orden, su designación como alumnos quedará supeditada a la libre apreciación por el Estado Mayor Central de si las necesidades del servicio lo permiten en función del número de diplomados que

se considere necesario mantener en cada una de las especialidades.

8.—SERVIDUMBRE

Los oficiales que obtengan el título no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de finalización del curso.

Aquellos oficiales que no sean destinados a cualquier destino de carácter voluntario o forzoso, deberán permanecer en las mismas durante un mínimo de tiempo de tres años consecutivos.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, se anuncia para este empleo, Escala y Grupo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre

de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 21 de junio de 1972, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Torres Sánchez (1.911), del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino, hasta que le corresponda otro con carácter voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se expresa.

Teniente coronel D. José Andrade Braña (1.949), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, el día 24 de junio de 1972, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Comandante D. Eulalio Benítez Cuyar (3.402), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, el día 23 de junio de 1972, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.) D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac (4.873), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Félix Carrasco Lanzos (4.874), nueve trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.) D. Antonio Recio Figueiras (4.827), D. E. M., nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José del Pozo Pérez (4.826), D. E. M., nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de Baleares

Comandante (E. A.) D. Gabriel Pons Tuñó (4.845), D. E. M., nueve trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.) D. Daniel Puerto Olea (4.852), nueve trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Canarias

Teniente auxiliar D. Antonio Aguiar Báez (3.170), nueve trienios (siete de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI

Comandante (E. A.) D. Miguel Barrios Rodrigo (4.831), ayudante de campo del General Jefe de la misma, nueve trienios de oficial.

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Santapau Vota (4.895), nueve trienios de oficial.

De la Comandancia General de Mallorca

Comandante (E. A.) D. Miguel Ponsoda Alfonso (4.846), D. E. M., nueve trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 9

Comandante (E. A.) D. Luis Cuesta Delgado (4.884), nueve trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 13

Teniente auxiliar D. Ramón Blanco Figueiras (3.225-2), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1968.

Al mismo, siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1971. Rectificación a los Ordenes circulares de 17 de junio de 1968 (D. O. núm. 136) y de 25 de agosto de 1971 (D. O. núm. 194), por concesión de nueva efectividad en el empleo.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Teniente auxiliar D. Epifanio Berrendo Bermejo (3.378), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Comandante (E. A.) D. Angel López Atance (4.854), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Vidal (4.864), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Cunchillos Lostao (4.907), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Comandante (E. A.) D. Joaquín de Ramos Peña (4.857), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Martínez Reboredo (3.345), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Comandante (E. A.) D. Víctor Vázquez del Caño (4.859), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Teniente auxiliar D. Manuel de la Fuente Díaz (3.292), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Teniente Auxiliar D. Antonio Hidalgo Fuentes (3.304), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60

Comandante (E. A.) D. Manuel Sintas Pastorín (4.880), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Comandante (E. A.) D. Juan Rodríguez Xuárez de la Guardia (4.896), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Comandante (E. A.) D. Isidro Hernández Moro (4.885), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Julián Pérez Villacastín (4.889), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Serafín Nieto González (3.129), ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército

Comandante (E. A.) D. Fernando Trayzoz Castejón (4.844), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de oficial.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán (E. A.) D. Manuel Vázquez Martínez (6.908), nueve trienios (uno de suboficial).

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Comandante (E. A.) D. Francisco Morejón Pérez (4.877), nueve trienios de oficial.

De la Academia de Infantería

Comandante (E. A.) D. Angel Pérez Padilla (4.853), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Juan Díaz López (4.890), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Guillermo Miranda González (4.891), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Cabeza Martínez (4.903), nueve trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Capitán (E. A.) D. Severino Ibáñez Martínez (7.789), ocho trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Capitán (E. A.) D. Domingo Leal Leal (9.028), siete trienios (tres de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Comandante (E. A.) D. Víctor Asensi Velasco (4.905), nueve trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Comandante (E. A.) D. Santiago Fonturbel Alén (5.523), once trienios de oficial.

Del Campamento de San Clemente de Sasebas

Teniente coronel (E. A.) D. David Gonzalo Paredes (2.468-1), gobernador del mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Gobierno Militar de Alicante

Comandante (E. A.) D. Enrique Bañenilla Pajardo (4.842), D. E. M., en Servicios Especiales, Grupo de «Cargos Civiles», nueve trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD**En la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Alfonso López de Santiago (4.319), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Alfredo Nogales Marín (2.304), en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales, doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Rodrigo Ordóñez Plata (3.367-1), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Alfonso Pardo Rodríguez (3.403-9), agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, ocho trienios (siete de suboficial).

En la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Gabriel de la Fuente Martín (3.401-1), agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, ocho trienios (siete de suboficial).

En la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Fernando Freire Casqueiro (9.043) cuatro trienios de oficial.

En Canarias

Teniente auxiliar D. Luis Calabria Martínez (3.393), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Juan Rodríguez Cayuela (4.078), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Rectificación a las Ordenes circulares de 11 de octubre de 1965 (D. O. número 234), de 15 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 261) y de 8 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 255).

Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971). La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos. Asimismo, se le reconoce, con efectos retroactivos de 1 de enero de 1967, un trienio de ayudante de montes, de 642,60 pesetas mensuales, en 1967 y 1968; de 660,40 pesetas, en 1969; de 718,20 pesetas, en 1970, y de 756,00 pesetas, a partir de 1971, concedido por el Ministerio de Agricultura por los servicios prestados al mismo.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Vera Fernández (3.240), diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. José Meirás Bahamonde (7.450-1), en expectativa, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Brigada D. Manuel Rey Somoza (7.445), cuatro trienios.

De la Capitanía General de Canarias

Brigada D. Pablo Dorta Pérez (7.449), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Brigada D. Miguel Lladó Más (7.436), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Brigada D. Fructuoso Calonge Galindo (7.408), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Brigada D. José García Hidalgo (7.444), cuatro trienios.

De la Brigada Paracaidista

Brigada D. Angel Canales López (7.397), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Calvo Roca (7.424), cuatro trienios.

Otro, D. Luis Domínguez Ramírez (7.441), cuatro trienios.

Otro, D. José González García (7.468), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Huertas Bautista (7.475), cuatro trienios.

Sargento primero D. Manuel Chafin de Arriba (7.405), cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Moyano Glorón (7.414), cuatro trienios.

Sargento D. Angel López Gamonal (9.000), dos trienios.

De la Subinspección de La Legión

Brigada legionario D. Antonio Castellanos Redondo, siete trienios.
Sargento primero legionario D. José

Sánchez García, seis trienios (uno de guardia civil).

Del Gobierno Militar de Pontevedra

Brigada D. Isaac Rodríguez Matías (6.492), siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la O. C. de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95).

De la Academia de Infantería

Sargento D. Manuel Sánchez Rodríguez (10.412), un trienio.

De la Academia General Militar

Sargento D. Pedro Algas Aranda (9.982), un trienio.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento D. Carlos Fernández Gómez (9.873), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Brigada D. Rodrigo Ordóñez Plata (6.206), seis trienios.

Sargento primero D. Manuel Moreno Luna (7.426), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento primero D. Juan Cabezas Benitez (7.418), cuatro trienios.

Otro, D. José Ciruelo López (7.469), cuatro trienios.

Sargento D. David Ramos Santalla (10.413), cinco trienios.

Otro, D. Nicanor Sendín Martín (10.098), un trienio.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Manuel Parriego del Hoyo (6.258), tres trienios.

Otro, D. Miguel Arnáiz Arroyo (8.923), tres trienios.

Otro, D. Luis Domingo García (9.799), un trienio.

Otro, D. Isolino Marcos Diéguez (9.800), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. Elisardo del Río Vázquez (8.431), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Brigada D. Jesús Río Ordóñez (7.419), cuatro trienios.

Sargento D. José Berjano Núñez (6.827), tres trienios.

Otro, D. Jaime Tous Sola (9.832), un trienio.

Otro, D. Antonio Ramos Martín (9.837), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada D. Cayetano Hijano Jiménez (5.968), ocho trienios.

Sargento primero D. José García Villarraso (7.458), cuatro trienios.

Sargento D. Crescenciano Bruno Gamonal (8.912), siete trienios.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Brigada D. Antonio Climaco Arnal (7.393), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Brigada D. Jesús Campos Escolano (7.415), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. José Magarzo Alfonso (8.253), tres trienios.

Otro, D. Francisco Conejero Sánchez (10.166), un trienio.

Otro, D. Gregorio Abarca Carrasco (10.278), un trienio.

Otro, D. Alfredo Agustín Sánchez (10.299), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sargento D. José Barbero Sánchez (10.242), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero D. Rafael Rivas Sánchez (7.431), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Brigada D. José Andréu Torrès (7.427), cuatro trienios.

Sargento D. José Rodríguez López (10.424), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. José Rodríguez Fresneda (8.566), tres trienios.

Otro, D. Emilio Margalef del Pino (9.831), un trienio.

Otro, D. Juan Vacas Santos (9.861), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Sargento D. Vicente del Moral García (8.200), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento primero D. Jesús Álvarez Mora (7.340), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Tormo Vila (10.045), un trienio.

De la P. I. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Brigada D. Vicente Neila Campos (6.525), cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Hennerindo Salvado Galante (9.682), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Ramón Pampín Basteiro (9.772), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada D. Antonio Álvarez Díez (7.426), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Polo Ferrer (7.455), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Defensa contra Carros Toledo núm. 35

Sargento D. Federico Manjón Fernández (8.429), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Brigada D. José Ruiz Jiménez (7.403), cuatro trienios.

Sargento D. Benigno Paulé Tomé (8.344), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Garullano núm. 45

Sargento D. José Tijero Romera (10.302), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Sargento D. José Vilches López (9.850), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento primero D. Manuel Blázquez González (7.346), cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. Juan Morón Suárez (8.847), tres trienios.

Otro, D. Rafael López Toscano (10.225), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Brigada D. Sandalio Gómez Muñoz (7.416), cuatro trienios.

Otro, D. José Villafranca Saiz (7.470), cuatro trienios.

Sargento D. Antonio Cerero Plazu (10.346), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Brigada D. Francisco Laro Hernández (6.759), cinco trienios.

Sargento D. Gonzalo García Feal (10.040), un trienio.

Otro, D. Juan Lage Uriz (10.116), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Brigada D. Joaquín Reyes Alvarez (7.453), cuatro trienios.

Sargento D. Amado Sendín Martín (9.890), un trienio.

Otro, D. Manuel Sánchez Vega (10.316), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Antonio Díaz Mejías (8.263), tres trienios.

Otro, D. Lucas González Torres (10.145), un trienio.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento D. José Alfranca Murillo (9.835), un trienio.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Brigada D. Julio Sastre Ramos (7.402), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Santiago Montero Villamor (10.301), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del C. I. R. núm. 4

Brigada D. Francisco Delgado Ponce (7.431), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 41

Sargento D. Manuel Velaseo Ortiz (8.337), tres trienios.

Del C. I. R. núm. 16

Sargento D. Juan Marina Moreno (8.278), tres trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Brigada D. José Andrés Martín (6.488), ocho trienios.

Del Archivo General Militar de Segovia

Brigada D. Francisco Montero Rodríguez (6.244), seis trienios.

De la Compañía de Policia Militar número 1 de la División Acorazada «Brucete» núm. 1

Sargento D. Francisco de las Heras Luna (8.368), cinco trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Brigada D. Agustín Naranjo González (7.428), cuatro trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Antonio Moreno González (9.824), un trienio.

Otro, D. Santiago López Lamolda (9.916), un trienio.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. Julio Cruz Ponce (8.868), tres trienios.

De la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo

Sargento D. Francisco Cáceres Tarrio (8.336), tres trienios.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada legionario D. Francisco Ballesteros Bellido, seis trienios.

Sargento primero legionario D. Antonio Aranda Izquierdo, siete trienios.

Sargento legionario D. José Alonso Gervás, dos trienios.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento legionario D. Julián Ramírez Seco, seis trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1971, y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada legionario D. Alfonso García López, seis trienios.

Sargento legionario D. Florencio de Diego Blanco, cinco trienios (tres de guardia civil), a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Brigada legionario D. Luis García Gallardo, seis trienios.

Sargento legionario D. Alejandro Cueto Atienza, siete trienios.

Otro, D. José Orive Rodríguez, cinco trienios.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Brigada D. Manuel González Ruano (7.410), agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Lorite Sánchez (7.430), agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Cuadri Garrido (7.556), agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cuatro trienios.

Otro, D. Isidoro Sulgado Molero (7.416), agregado al Batallón de Infantería de este Ministerio, cuatro trienios.

Otro, D. Juan Agüero Frogua (7.476), agregado al C. I. R. núm. 1, cuatro trienios.

Otro, D. Angel Soria Muñoz (7.420), agregado al C. I. R. núm. 2, cuatro trienios.

En la 2.ª Región Militar

Brigada D. José Salido Martín (7.401), agregado al C. I. R. núm. 16, cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Domínguez Domínguez (7.451), agregado a la Compañía Regional de Automovilismo, cuatro trienios.

En la 3.ª Región Militar

Brigada D. Juan Roció Sánchez (7.409), agregado al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Pérez Sánchez (7.440), agregado a la C. O. E. número 31, cuatro trienios.

En la 5.ª Región Militar

Brigada D. Francisco Henraiz Cerrato (7.265), agregado a la Academia General Militar, cinco trienios.

Otro, D. José Moreno López (7.435), agregado al C. I. R. núm. 10, cuatro trienios.

En la 6.ª Región Militar

Brigada Angel Moreno Alonso (7.432), agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, cuatro trienios.

Otro, D. José Diego Varela (7.554), agregado al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., cuatro trienios.

En la 7.ª Región Militar

Brigada D. Gregorio Bardal Benavides (7.406), agregado al C. I. R. número 12, cuatro trienios.

En la 8.ª Región Militar

Brigada D. Adelmo Yebra Pérez (7.436), agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, cuatro trienios.

En la 9.ª Región Militar

Brigada D. José Gámez Vázquez (7.433), cuatro trienios.

Otro, D. Asintonio Vera Guerrero (7.383), agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, cuatro trienios.

Otro, D. José Flores Pérez (7.391), agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, cuatro trienios.

Otro, D. Félix Chaparro López (7.478), agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Franco Pardo (7.437), agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, cuatro trienios.

Otro, D. José Arroyo Vázquez (7.461), en la UDENE de la misma, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Martínez Bueno (7.433), en la UDENE de la misma, cuatro trienios.

En Canarias

Brigada D. Pladelfo Girón Arribas (7.451), agregado al C. I. R. núm. 15, cuatro trienios.

Sargento D. Jesús Zambrano Rodríguez (10.780), agregado a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara, dos trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1969 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Al mismo, tres trienios.

Otro, D. Aguilino Rubio Clemente (10.776), agregado al Batallón de Automóviles del Sáhara, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, queda sin efecto la agregación a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la IMEC, Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona), del capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Felipe Pérez de la Iglesia (8.913), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, que le fue concedida por Orden de 06 de junio de 1972 (D. O. número 139).

En su consecuencia, pasa agregado como profesor a dicha Unidad Especial, del 1 de julio al 31 de agosto de 1972, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Hernández Madejón (8.888), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Si durante el período de agregación cambia de situación o destino, continuará en dicha agregación hasta finalizar la misma.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasan agregados desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, a la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Unidad Especial, Campamento de Los Rodeos, La Laguna, Tenerife) los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Manuel Chaparro Pérez (9.142), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Don Jesús García Baztán (9.212), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Manuel Castro Molina (9.930), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Emilio García Sedano (10.046), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Manuel Sanabria Zamora (10.388), de la misma Unidad que el anterior.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Infantería (E. A.), don Mariano Lafita Rueda (8.624), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, con doña María del Pilar Fernández Ramos.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 10 de mayo de 1972 (D. O. núm. 109), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Simón Navarro (9.700), del Batallón de Instrucción Paracaidista.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 8 de mayo de 1972 (D. O. número 148), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el teniente auxiliar de Infantería D. Avelino Castro Martín (3.354-1), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sáhara (Smara-Aahán), los sargentos de Infantería D. Francisco Fernández Coello (10.601) y D. Carmelo Suárez Galván (10.733), de disponibles en Canarias, plaza de Aaiún y agregados a la Unidad a que se les destina, quedando obligados a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las

condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que igualmente se indican, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, lo percibirán a partir del día 1 de abril de 1972.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento primero D. Sebastián Sánchez González (7.833).

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero D. José San Miguel Pedrosa (7.759).

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 13

Brigada D. José Santamaría Vilar (6.721).

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. Antonio Casas Sandoval (9.343).

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente, con antigüedad de 25 de junio de 1972, el brigada de Infantería D. José Victoriano Lacalle (6.277), de la Subsecretaría de este Ministerio, escalafonándose entre los también tenientes auxiliares D. José Onetti Martín y don Pablo Badía Arilla, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Subsecretaría, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 25 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 1 de septiembre de 1972

Brigada D. Antonio Galán Aguilar (7.173), de la Academia de Infantería.

El día 6 de septiembre de 1972

Brigada D. Eugenio de Frutos Salcedo (6.461), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

El día 17 de septiembre de 1972

Brigada D. José Arago Pla (6.489), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

El día 18 de septiembre de 1972

Brigada D. Manuel Crespo Mariscál (7.213), del Gobierno Militar de Guipúzcoa.

El día 24 de septiembre de 1972

Brigada D. Andrés Andrés Alonso (7.151), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designados para cubrir vacantes de sargento en la Policía Territorial de la provincia de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 147), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 140, cesan en sus actuales destinos los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», como comprendidos en el inciso b) del punto 3 del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Don José Soriano Téllez (9.925), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Don José Prado Prieto (10.385), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Don Jesús Quiñoa Prado (10.391), de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 26 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 21 de junio de 1972, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Perfecto Torres Martínez (1.908), en situación de «En Ex-

pectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo 1.º del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel honorífico de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 21 de junio de 1972, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo don Enrique Vega Rodríguez (1.909), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Jiménez Rivas (4.933), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), por la que se organizan las Unidades Especiales de la IMEC, se destina para auxiliar de profesor a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la IMEC, Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Permanecerán destinados en dicha Unidad Especial, desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, completando los cuatro meses de prácticas reglamentarias durante los de septiembre y octubre del presente año, en las Unidades Armadas de las guarniciones más próximas a sus residencias.

Alférez D. Juan Mur Borrás, de Barcelona.

Otro, D. Francisco Cortés Traver, de Zaragoza.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Como continuación a la Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado «No aptos» para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. que se citan y que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don Federico Avila Cotado, de Santiago.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)

Don Francisco Carrasco Pozo, de Valencia.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga)

Don Eduardo Guija Fernández, de Sevilla.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124), en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. que se citan y que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Manuel Lorenzo Perera, de La Laguna.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Catalana IV, Berga (Barcelona)

Don Martín González Rodríguez, Destacamento de Las Palmas.

Don Avelino Martín Pérez, de Salamanca.

Don Angel Barrero Manducen, de Bilbao.

Don José Alvarez Tejedor, de Salamanca.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Ignacio Fernández Rando, de Salamanca.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV, Sabánigo (Huesca)

Don José Pineda Novo, de Sevilla.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, Irún (Guipúzcoa).

Don Juan Sánchez Vallejo, de Sevilla.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca)

Don Enrique Barrio Trave, de Pamplona.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Brigada D. Francisco Tristán Pascual (4.507), el día 10 de septiembre de 1972.

Otro, D. Laureano Jiménez Sánchez (1.452), el día 12 de septiembre de 1972. Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y los cuales han de seguir el curso de formación para el ascenso a oficiales de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. M. E. C.

Carlos Acosta Lastra, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

José Corrochano García, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

José Laguna Cobo, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Emilio Test Cordero, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Luis Miguel Arliza Escobar, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

José María Boix Mora, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Juan Hernandis Mateu, del Regimiento de Infantería (Guadalajara número 20).

José Landeira García, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Alberto Morales Gil, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Fulgencio Díaz Eseaño, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Juan Barbera Payá, de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Madrid, 24 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Alonso Rodríguez (755), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido en las fechas que se indican la

edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los tenientes coroneles de Caballería (E. A.), que se citan a continuación, los que cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación de disponible en las Regiones y plazas que a cada uno se señala.

Teniente coronel D. Simón Lacruz Romero (590), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona. Cumpió la edad el 22 de junio de 1972.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Angel Frago Aybar (490), delegado de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza. Cumpió la edad el 24 de junio de 1972.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante D. José López López (753), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 22 de junio de 1972, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Francisco Alonso Rodríguez (735), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Caballería), con antigüedad de 24 de junio de 1972, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante

Capitán D. Federico Márquez de Auña Vicente (1.130), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 22 de junio de 1972, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Otro, D. Tomás Durango y Rodríguez-Marquina (1.131), del Grupo Ligero de Caballería I, con antigüedad de 21 de junio de 1972, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 463), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se ascende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de junio de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Sierra Martínez (752), del Gobierno Militar de León, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo prevenido en los puntos 2.2 y 4.1 de la Orden de 13 de junio de 1972 (D. O. núm. 138), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a los capitanes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Valentín Fernández Tubau (1.192), del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Tercera convocatoria.

Don Miguel Cavanillas Cavanillas (1.211), de la Yeguada Militar (Sección de Lore-Toki). Tercera convocatoria.

Don Tomás Ibáñez Martínez (1.225), del Gobierno Militar de Lugo. Segunda convocatoria.

Don Rafael Rodríguez Pascual y Rodríguez de la Encina (1.239-1), disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, Jerez (Cádiz). Segunda convocatoria.

Don Javier de Travesedo y Jiménez-Arenas (1.242), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. Segunda convocatoria.

Don Juan Sanz de Merlo (1.246), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarjus.

Don Francisco Cruz Cruz (1.247), del C. I. R. núm. 5.

Don José Conde Sánchez (1.248), de la Sección Técnica de Estudios de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central.

Don Santiago Caballero Fernández (1.249), del Grupo Ligero de Caballería número 1.

Don Luis Martínez Mate (1.250), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Don Joaquín López García (1.251),

del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Don Fernando Márquez de Acuña Vicente (1.252), supernumerario en la 7.ª Región Militar. Pedro Llen-Las Vejillas (Salamanca).

Don Manuel Morugán Avila (1.254), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Don Juan de la Figuera Sarabia (1.255), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Luis Molla Maestre (1.256), del Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Manuel de Sotto y de Sotto (1.257), de la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo.

Don Pío Rojo Martín (1.258), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Don Policarpo Blanco Valencia (1.259), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Destacamento de Córdoba.

Don Juan García Guerrero (1.260), del Grupo Ligero de Caballería V.

Don José Gorostegui Méndez de Vigo (1.261), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez de complemento de Caballería D. José Sánchez Moresco, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, con doña Josefa Luisa Sánchez Díaz.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972; a excepción de los que se les señala distinta fecha:

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.), D. E. M., don Francisco Ferrer Fores (2.154), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Diego Jayme Biondi (2.168), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Mayorga de Mendoza (2.186), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. José Martín Fernández de Heredia (2.207), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.), D. E. M., don Angel Valcárcel Izquierdo (2.238), nueve trienios de oficial.

Del C. E. S. E. D. E. N.

Comandante (E. A.), D. E. M.; don Francisco Castrillo Mazeret (2.152), nueve trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.), D. E. M., don Luis Pontijas de Diego (2.166), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Bustamante Torrealba (2.174), nueve trienios de oficial.

Otro, D. José Cifuentes Freire (2.188), nueve trienios de oficial.

Otro, D. José Prada Escarda (2.195), nueve trienios de oficial.

Otro, D. José Pérez Manchón (2.237), nueve trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente auxiliar D. Eugenio Bercedo Sobera (2.057-7), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Consejo Superior de Acción Social

Teniente coronel (E. A.) D. Martín Gómez de Liaño Montero (1.031), ayudante de campo del General de División D. Vicente Martínez Lorenzo, Vocal del mismo, doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Pedro Méndez Mercado (2.175), nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Rafael Ferrer Montoliu (2.281), nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Juan Centelles Bech (2.171), nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Enrique Esteban Martín (2.023), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Rafael Gómez Rico (2.164), nueve trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Comandante (E. A.) D. José Escandell Medina (2.242), nueve trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Teniente auxiliar D. José Talavera Márquez (1.931), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Comandante (E. A.), D. E. M., don Bartolomé Palmer Mulet (2.156), nueve trienios de oficial.

De la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca

Comandante (E. A.) D. Miguel Salteras Salva (2.974), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Gobierno Militar de Almería

Comandante (E. A.), D. E. M., don Fernando Rodríguez - Solís Utrilla (2.178), nueve trienios de oficial.

De la Comandancia General de Melilla

Comandante (E. A.), D. E. M., don Alberto Moratinos Bueno (2.172), nueve trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.), D. E. M., don Santiago Fajardo Gómez de Travedo (2.190), nueve trienios de oficial.

De la Escuela de Estado Mayor

Comandante (E. A.) D. Manuel Pérez-Salas Moneo (2.240), ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, D. E. M., D. Luis Serena Guiscafré, Jefe de la misma, nueve trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Comandante (E. A.) D. José Martín Morillo (3.273), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Comandante (E. A.) D. Alvaro Carricero Tejerina (1.974), once trienios de oficial.

Otro, D. Aurelio Ruiz Trueba (2.213), nueve trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Teniente auxiliar D. Rafael Muriel Toledano (2.043), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Comandante (E. A.) D. Angel Peroy Vasco (2.223), nueve trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente auxiliar D. Matías Roncero de la Fuente (2.021-3), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Capitán (E. A.) D. Julián Guardado Ibarra (4.279), seis trienios (uno de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Comandante (E. A.) D. Antonio Jiménez Riutor (2.233), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Serrano Ochando (2.245), nueve trienios de oficial.
Teniente auxiliar D. Juan Font Barceló (1.971-1), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Teniente auxiliar D. Miguel García Ferriz (1.991-1), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Comandante (E. A.) D. Manuel Estévez Jurado (2.706), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Comandante (E. A.) D. Pedro Neira García (2.211), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Clemente Valladares Gil (2.212), nueve trienios de oficial.

Otro, D. José Funcia Gallego (2.243), nueve trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de Baleares

Comandante (E. A.) D. Bartolomé Vadell Carreras (2.225), nueve trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de Canarias

Comandante (E. A.) D. Santiago Santana Padilla (2.998), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Comandante (E. A.) D. Rafael Arizcun García (2.173), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Santiago García-Rodrigo Vicente (2.249), nueve trienios de oficial.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Alejandro Muñoz Urroz (2.187), nueve trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante (E. A.) D. Carlos Lores Gutiérrez (2.157), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.), D. E. M., don José Riera Benac (2.183), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Hermenegildo Tomé Barrado (2.200), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia (2.229), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Salvador Jara Cantos (2.230), nueve trienios de oficial.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Comandante (E. A.) D. Pablo del Amo Mesa (2.214), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Comandante (E. A.), D. E. M., don Pedro Esponera Galbis (2.165), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Salvador Parejo Márquez (2.057-1), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Capitán (E. A.) D. Manuel Pérez de Colosía Zuñi (4.528), cuatro trienios (uno de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Comandante (E. A.) D. Ignacio Goma Salcedo (2.221), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Comandante (E. A.) D. Jesús Martínez Ramón (2.182), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Comandante (E. A.) D. José Jiménez Llana (2.185), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Comandante (E. A.) D. E. M., don Rogelio Zamora Novalvos (2.179), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Angel Cuevas Calderón (2.227), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Teniente auxiliar D. Miguel Misiego González (2.026-3), ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1971. Por actualización; rectificación a la Orden circular de 28 de octubre de 1971 (D. O. número 247).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Comandante (E. A.) D. Jesús Yabar Pison (2.162), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Colado Sampablo (1.903), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Comandante (E. A.) D. Eutiquio de Miguel Beeiza (2.247), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 72

Teniente auxiliar D. Angel Núñez Pérez (1.887), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Teniente auxiliar D. Alfredo Moreno Salcedo (2.057-4 A), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 01

Comandante (E. A.) D. Sebastián Pocovi Mayol (2.177), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Antonio García Vidal (2.206), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Dios Giménez Hurtado (2.705), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Eduardo Posadas López (2.991), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 02

Comandante (E. A.) D. Francisco Cubi Robert (2.224), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 03

Teniente auxiliar D. Marcos Fierro Santana (1.928), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 04

Capitán (E. A.) D. Antonio López de Soria Mena (4.184), seis trienios de oficial.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente auxiliar D. José Tur Gisbert (2.017-4), siete trienios (seis de suboficial).

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Comandante (E. A.) D. José García Navarro Castilla (2.252), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Emiliano Mata García (2.026-7), siete trienios (seis de suboficial).

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Comandante (E. A.) D. Fernando Alvarez de Pando (2.215), nueve trienios de oficial.

De la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo

Teniente auxiliar D. Francisco Bonilla Cornejo (2.062-4), siete trienios (seis de suboficial).

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante (E. A.) D. Ramón Rexach Morales (2.202), nueve trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Comandante (E. A.) D. Miguel Cortés Serrano (2.228), nueve trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Valencia

Comandante (E. A.) D. José Ferrando Cases (2.122), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Comandante (E. A.) D. José Fuente Alvarez (2.201), nueve trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Enrique Bellat Fortes (063-4), cinco trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente auxiliar D. Angel Gil Calvo (1.947), siete trienios (seis de suboficial).

Del Parque de Artillería de Melilla

Teniente auxiliar D. Antonio Fernández Lizárraga (1.965-4), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Luis Ruiz Galbe (2.192), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Vicente Torralba Gavín (2.197), nueve trienios de oficial.

De la Academia de Artillería

Comandante (E. A.) D. Felipe Gau Vicent (2.199), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Marcelino Delgado de la Cal (2.060), siete trienios (seis de suboficial).

Del Servicio Geográfico del Ejército

Comandante (E. A.) D. Abelardo Pons Alcántara (1.934), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Florence Morella (2.167), nueve trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Teniente auxiliar D. Juan Díaz Naveira (2.124), seis trienios (cinco de suboficial).

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Felipe Campos Casajás (1.965), siete trienios (seis de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia

Teniente coronel (E. A.) D. Marciano Velasco Escudero (1.632), doce trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de Baleares

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Cantero Benítez (1.098), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En situación de disponible en la 5.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma

Teniente coronel (E. A.) D. Félix Belbrán Jiménez (1.610), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «RESERVA»**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Antonio Unzeta Conde (812), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Comandante honorífico D. Federico de la Riva y Romero de Aragón

(1.613), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Manuel Gómez Ruiz (3.210), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

En la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Domingo Ocoín Saiz (2.967), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En la 6.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Valentín Postigo Segovia (2.189), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Latorre Marina (2.677), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Federico Cesteros Luelmo (2.707), once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. E. M., don Manuel Alonso Morales (2.203), nueve trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Manuel Méndez Encinas (2.217), nueve trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Rafael Ramos Fillola (3.252), once trienios de oficial.

En Baleares

Comandante (E. A.) D. Juan Riera Roca (2.158), nueve trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Joaquín Irayzoz Reyna (2.250), nueve trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Murillo Miguel (2.371), doce trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Marcos de Frutos Pérez (2.338), doce trienios de oficial.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se señala distinta fecha.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento primero D. Antonio Pérez Luengo (266), cuatro trienios.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. Olegario Marrero Pérez (262), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento primero D. Miguel Gómez Cáliz (258), cuatro trienios.

Otro, D. Valentín Miguel Ortega (296), cuatro trienios.

Otro, D. Ignacio Cardenal Gándaras (299), cuatro trienios.

Otro, D. Aurelio Pérez Alonso (301), cuatro trienios.

Otro, D. Joaquín Sierra Martín (307), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Sargento primero D. Carlos Medina Rodríguez (305), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento primero D. Héctor Ruiz Chasco (183), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento primero D. José Acebrón López (257), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Sargento primero D. Marcos Rincón Muga (235), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento primero D. Rafael Delgado Sangredo (245), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento primero D. Jerónimo Masanet Moragues (261), cuatro trienios.

Otro, D. Jerónimo López Santana (285), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Olmedo Zarco (295), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sargento primero D. Antonio Iglesias Perea (282), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento primero D. Salvador González Ruiz (189), cuatro trienios.

Otro, Juan Bullón Lorenzo (203), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Delgado Pérez (251), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Sargento primero D. Juan Gómez Carpio (207), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Pérez del Pozo (220), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento primero D. José Sánchez Narro (191), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento primero D. José Narro (191), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería número 9

Sargento primero D. Alfonso Gaona Roldán (204), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento primero D. José Marcos Mumbrella (270), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento primero D. José Ballesta Navarro (200), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento primero D. José Palma Jiménez (290), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero D. Manuel Gordo Núñez (291), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento primero D. José Contreras Ortega (232), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento primero D. Francisco García Navarro (178), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26

Sargento primero D. Vicente Presencio Revilla (172), cinco trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento primero D. Agustín Cepero Domínguez (231), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento primero D. Celso Carballo Portela (198), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros de Toledo núm. 35

Sargento primero D. Calixto González Ojeda (230), cuatro trienios.
Otro, D. Rufino Blanco Atienza (298), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento primero D. Luis Marcos Mambrilla (195), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento primero D. Emiliano Hurtado García (259), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Sargento primero D. Amador Sánchez Saiz (203), cuatro trienios.
Otro, D. Santiago Hernando Contreras (215), cuatro trienios.
Otro, D. Julián Ruiz Fernández (210), cuatro trienios.
Otro, D. Anastasio Maestro Maestro (221), cuatro trienios.
Otro, D. Antonio Díez Pérez (237), cuatro trienios.
Otro, D. Santiago Martínez Morales (241), cuatro trienios.
Otro, D. Ramón Díez de Ulzurrun Sánchez (306), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Sargento primero D. Manuel Rodríguez Polo (212), cuatro trienios.
Otro, D. Juan Simón Lahuerta (277), cuatro trienios.
Otro, D. José Delgado Rubio (300), cuatro trienios.

Del Regimiento de Mixto de Artillería número 91

Brigada D. Cosme Salón Vidal (130), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Sargento primero D. Pedro Campiñs Manet (190), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Orfila Coll (246), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento primero D. Bartolomé Alemán Alemán (123), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Sargento primero D. Fernando Guerrero Tiscar (289), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sargento primero D. José Roldán Heredia (252), cuatro trienios.

Otro, D. Fernando Pérez Martínez (276), cuatro trienios.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Juan García Sánchez (418), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento primero D. Angel Blanco Atienza (273), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento primero D. Manuel Fontádez Fernández (223), cuatro trienios.
Otro, D. Antonio Herrera Sáenz (228), cuatro trienios.
Otro, D. Gabriel Sánchez del Río (240), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Matrazgo» núm. 3

Sargento primero D. Pascual Noguera Doñate (179), cuatro trienios.
Otro, D. José Pascual Cerdá (236), cuatro trienios.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) Del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Brigada D. Mariano Martínez Rodríguez (129), cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Sargento primero D. Antonio Hoyos Delgado (123), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Joaquín Pérez Jiménez (173), cuatro trienios.
Otro, D. Emilio Benítez Ramírez (182), cuatro trienios.
Otro, D. Aurelio Ruiz Nieto (211), cuatro trienios.
Otro, D. Angel Mediavilla Mediavilla (219), cuatro trienios.
Otro, D. Jerónimo López Naranjo (224), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Dueñas Ferrás (227), cuatro trienios.

Otro, D. Ricardo Senderos Quintana (249), cuatro trienios.

Otro, D. Juan de las Heras Cacho (267), cuatro trienios.

Otro, D. Vicente Martín Morales (278), cuatro trienios.

Otro, D. José Suárez Fernández (279), cuatro trienios.

Otro, D. José Ruiz Rivas (290), cuatro trienios.

Otro, D. José Añeiros Pena (293), cuatro trienios.

De la Academia de Artillería

Sargento primero D. Celestino Herrero Vázquez (283), cuatro trienios.

Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento primero D. Manuel López Naranjo (269), cuatro trienios.

Del Destacamento de Servicio de Artillería para la Brigada de Caballería

Sargento primero D. Arsenio Valle Martín (234), cuatro trienios.

Del Hospital Militar de Barcelona

Sargento primero D. Manuel Soto Seguí (288), cuatro trienios.
Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de julio de 1972, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Subteniente especialista D. Abelardo Alzueta Iglesias (73), siete trienios.
Otro, D. Manuel Azuaga López (83), siete trienios.
Otro, D. Juan Tur Bonot (88), siete trienios. Apartado 6.º.

De la Academia de Artillería

Subteniente especialista D. Manuel Jimeno Hernández (75), seis trienios, a percibir desde el 1 de junio de 1972. Apartado 6.º.

Brigada especialista D. Adrián Sánchez Romero (155), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada especialista D. Carlos Remedo Centeno (150), cuatro trienios.

Sargento primero especialista don Emilio Pérez-Minayo Pastor (169), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Alvarez Pérez (194), cuatro trienios.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. Juan Casaseca de Castro (143), cuatro trienios.

Sargento primero especialista don Agustín Ruiz Ucar (193), seis trienios (uno de guardia civil), a percibir desde el 1 de junio de 1972.

Sargento especialista D. Ricardo Flores Martín (303), tres trienios, a percibir desde el 1 de junio de 1972. Apartado 6.º.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento primero especialista don Francisco Castilla Salinas (285), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Brigada especialista D. José Oliván Pérez (151), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Sargento primero especialista don Ricardo Buzón Morales (189), cuatro trienios.

Del Regimiento de Transmisiones

Sargento primero especialista don Bautista Marco Tappero (170), cuatro trienios.

Otro, D. Alfonso Fernández López (178), cuatro trienios.

Otro, D. Victorio Martín Gómez (191), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Brigada especialista D. Francisco Pérez Gil (144), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Subteniente especialista D. Juan Gracia Arcés (67), ocho trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Brigada especialista D. Luis Martín Blázquez (166), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Subteniente especialista D. Luis Martín Rubio (75), siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento primero especialista don Manuel Pastor Ruiz (181), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero especialista don Víctor López López (188), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Subteniente especialista D. Mateo Bover Vaquer (33), siete trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento primero especialista don Francisco López Salmerón (177), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Brigada especialista D. José Alvarez Domínguez (162), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada especialista D. Francisco Alvarez Domínguez (163), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Brigada especialista D. Emilio Yuste Beneyto (137), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sargento primero especialista don Antonio Franco Tellez (195), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sargento primero especialista don Serafín Soriano Martínez (162), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sargento primero especialista don Sebastián Gil Juan (176), cuatro trienios.

Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento primero especialista don Braulio Caballero Torres (183), cuatro trienios.

Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento primero especialista don Juan Ruiz Pérez (179), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Brigada especialista D. Florentino Suárez Ferreiros (152), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Sargento primero especialista don Francisco Gil Garcés (190), cuatro trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IV

Sargento primero especialista don Angel Camarena Fuertes (173), cuatro trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Sargento primero especialista don Joaquín Carrillo Espigares (172), cuatro trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Sargento primero especialista don José Falco Salva (180), cuatro trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar

Brigada especialista D. José Berdún Casau (139), cuatro trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar

Sargento primero especialista don Manuel Feijóo Losada (171), cuatro trienios.

Del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada especialista D. Juan Capitán Cepada (153), cuatro trienios.

Del Destacamento del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Brigada especialista D. Jesús Villanueva Benavent (161), cuatro trienios.

Sargento primero especialista don Victoriano Medel Duque (174), cuatro trienios.

Madrid, 20 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), pasa destinado como auxiliar de profesor a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia), el alférez eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) don Miguel Burriel Terren, del Distrito de

Madrid, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto del año en curso.
Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Sebastián Moll Carbo (267), de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, el día 9 de septiembre de 1972.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Pérez Rando (445), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla, el día 28 de septiembre de 1972, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 28 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 391).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el suboficial que a continuación se expresa:

Brigada de Intendencia D. José Mohamedano Orden (460), del Grupo de Intendencia del Sahara, el día 6 de septiembre de 1972, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, todos ellos de oficial:

De la Ordenación General de Pagos

Coronel (E. A.) D. Laureano García Ventura (337), diez trienios.

Del Patronato de Huérfanos de Militares (Jefatura)

Comandante (E. A.) D. Miguel Nieto Sandoval y Nieto Sandoval (702), nueve trienios.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Martínez Garnica (706), nueve trienios.

De la Academia de Intendencia

Comandante (E. A.) D. Joaquín Heras y González Llanos (703), nueve trienios.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) D. José Martín Gil (667), once trienios.

Del Centro Técnico de Intendencia

Comandante (E. A.) D. Carlos Hernández Díaz (705), nueve trienios.

Otro, D. Emilio Alberruche García (701), nueve trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Demetrio Penech León (687), nueve trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Teniente coronel (E. A.) D. Pablo Pelayo Tomé (461), doce trienios.

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Comandante (E. A.) D. José de Diego Eleorobarrutia (606), nueve trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo

Comandante (E. A.) D. Pablo García de la Basilla y Pardo (703), nueve trienios.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Comandante (E. A.) D. Juan Cano Martínez (695), nueve trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Agudo García (688), nueve trienios.

De la Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Alvaro de Salas López (700), nueve trienios.

De la Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Santiago González López (707), nueve trienios.

En situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Bilbao)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Severino Zabala Aresti (676), once trienios.

En situación de reserva en Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Francisco Mailla Cuadrado (683), once trienios.

En Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Ferreiro Rodríguez (391), doce trienios.

En expectativa de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante (E. A.) D. Manuel Olmedo Baya (718), doce trienios.

En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante (E. A.) D. Carlos Bolado Ramírez (878), nueve trienios.
Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente auxiliar D. Santos Martínez Encinas (326), siete trienios (de ellos cinco de suboficial y dos de oficial).

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Teniente auxiliar D. Antonio Castelló Aguilera (202), ocho trienios (de ellos cinco de suboficial y tres de oficial).

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden

de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 53) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Brigada D. José Carrasco Hernández (483), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada José López Torres (477), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 16

Brigada D. Joaquín Regueiro Moureño (473), cuatro trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Brigada D. Gonzalo Peña Ortega (478), cuatro trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Brigada D. Francisco Caballero Martínez (472), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII Mayoría Centralizada

Brigada D. Francisco García Míguez (484), cuatro trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Brigada D. Martín Hernández Gomara (476), cuatro trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Brigada D. Benedicto Ortega de la Peña (474), cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Puerta Puerta (479), cuatro trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Brigada D. Antonio Amor Rodríguez (482), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 6

Brigada D. Eloy Martínez Díaz (475), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 14

Sargento D. Juan García Canino (711), un trienio.
Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de di-

cembre de 1966 (D. O. núm. 196) Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden cinco trienios acumulables, a percibir desde 1 de julio de 1972, al cabo de Banda asimilado a sargento José Pellejero Poceiro, del Grupo Regional de Intendencia núm. 6, previa fiscalización por la Intervención.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.), existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada, para mayor, anunciada de libre elección, por Orden de 5 de mayo de 1972 (D. O. número 103), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Daniel Domingo González (556), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada a la Dirección General de Industria y Material.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se lo señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, en la 5.ª Zona y Distrito de La Laguna de la IMEC, próximo a producirse.

No podrán solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar, si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 46).

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia), con las siguientes preferencias:

1.ª Especialistas de Automovilismo.

2.ª Los aptos en el ciclo de prácticas del Tercer Escalón.

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma

(E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), con las siguientes preferencias:

1.ª Especialistas de Automovilismo a partir del XVIII curso (incluido) y los especialistas de Automovilismo que hayan efectuado el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

2.ª Los aptos en el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.ª Especialistas de Automovilismo hasta el XVII curso (incluido).

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente de la Real Sociedad Hípica de San Sebastián, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército

para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Internacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 27 al 31 del próximo mes de julio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202); y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Catalana-Balear, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en Puigcerdá (Gerona), durante los días 29 y 30 del próximo mes de julio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente de la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés (Asturias), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XVIII Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 30 de julio al 6 de agosto próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 54/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Subteniente D. Tomás Silos Rodríguez, del 22 Tercio, siete de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento primero D. Antonio Ariza Rico, de 63 Tercio, nueve de tropa.

Sargento D. Jesús Chaperó Para, del 63, diez de tropa.

Subteniente D. Antonio Paz Abellera, del 64, seis de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Brigada D. Serafín Castro Campos, del 11 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Pedro Jiménez Sánchez, del 12, seis de tropa.

Sargento D. Francisco Berlanga Romero, del 21, nueve de tropa.

Subteniente D. Emilio Gómez Diéguez, del 25, cinco de tropa.

Brigada D. Alejandro Arribas Mazo, del 26, siete de tropa.

Sargento primero D. Pablo Villamor Saliz de Lecina, del 42, ocho de tropa.

Otro, D. Pablo Apodaca Pérez, del 53, ocho de tropa.

Otro, D. Santiago Carreño Centeno, del 62, ocho de tropa.

Otro, D. Antonio Darío Jiménez, del 64, ocho de tropa.

Subteniente D. Daniel Gómez Hernández, del Centro de Instrucción, seis de tropa.

Sargento primero músico D. Camilo Navajas Enguix, del Colegio de Guardias Jóvenes, todos de suboficial.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Brigada D. José Mendoza Tilve, del 11 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. Constantino Foronda Martínez, del mismo, seis de tropa.

Sargento primero D. Gaudencio Ta-

lavera Gómez, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Marcos García Jodar, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Abilio Pavón Balderas, del 12, cinco de tropa.

Sargento primero Luis Cámara Alberto, del 13, siete de tropa.

Otro, D. Marcelino Alonso Lario, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Arribas Gil, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Félix García-Ajofrín López, del mismo, ocho de tropa.

Sargento primero D. Ignacio Resa Navarro, del 14, siete de tropa.

Subteniente D. Francisco Conejo Torres, del 21, cinco de tropa.

Brigada D. José Domínguez Fernández, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Fernando Parra Fabra, del mismo, cinco de tropa.

Sargento D. Telesforo Cordón Méndez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Rivero Guerrero, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Manuel Novoa Manzano, del 22, seis de tropa.

Sargento primero D. José González Sánchez, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Emiliano Blanco Cornejo, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Bernardo Sánchez Sánchez, del 23, cinco de tropa.

Sargento primero D. Jorge Usón Casas, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Juan González Chimeño, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Miguel López Expósito, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Eloy Vargas Lucero, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. José Ortega Vargas, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Blas Herrero Pérez, del 24, seis de tropa.

Otro, D. Angel Reyes Muñoz, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Ricardo Santos Carretero, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. José López Pérez, del mismo, seis de tropa.

Sargento primero D. José Martín Garrido, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Alejo Correa García, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Antonio López Martínez, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Salvador Ortiz Bailón, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. José Martínez Martínez Sánchez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Alejandro Hernández Vicente, del mismo, ocho de tropa.

Sargento primero D. Rafael Hernández Garrido, del 25, siete de tropa.

Otro, D. Aniano Pérez Hernández, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Silverio Quijada Gil, del mismo, siete de tropa.

Brigada D. Luis Juárez Ayuso, del 26, seis de tropa.

Sargento primero D. Juan Domínguez Lucas, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Joaquín Rivas Torres, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Francisco Riesco García, del mismo, siete de tropa.

Sargento primero D. José Caballero Brines, del 31, siete de tropa.

Brigada D. Antonio Balsalobre Villa, del 32, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Gil Fortuna, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Pedro García Hernández, del mismo, seis de tropa.

Sargento primero D. Juan Ibáñez Navarro, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Pérez Iborra, del 31, siete de tropa.

Otro, D. Angel Martín Tascón, del mismo, siete de tropa.

Sargento D. Félix Fernández Lásuen, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Angel Salvador Viamonte, del 42, seis de tropa.

Sargento primero D. Ramón Sánchez Aguera, del mismo, siete de tropa.

Brigada D. José Bautista Medina, del 43, seis de tropa.

Sargento primero D. José Puyo Burro, del 51, siete de tropa.

Sargento D. Juan García Gáratea, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Amado Torrecilla Torrecilla, del 52, seis de tropa.

Sargento primero D. Luis Ollo Ochoa, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. José Alamo Camarero, del 53, siete de tropa.

Brigada D. Luis Revilla Blanco, del 54, seis de tropa.

Sargento primero D. Bernardo Mata Rodríguez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Carmelo Villedo Moreno, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Juan Díez Gutiérrez, del mismo, siete de tropa.

Brigada D. Isaac Neguernela Pérez, del 55, cinco de tropa.

Otro, D. Eugenio Bravo Martínez, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Gonzalo González Martín, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. José Vaquero Sánchez, del 61, seis de tropa.

Sargento D. Luciano del Olmo Díez, del mismo, ocho de tropa.

Sargento primero D. José Delgado Mateos, del 62, siete de tropa.

Sargento D. Eduardo López Roger, del mismo, ocho de tropa.

Brigada D. Bernardo Pérez Silva, del 63, seis de tropa.

Sargento primero D. Antonio Bretón Pérez, del 64, siete de tropa.

Otro, D. Felipe García Canal, del 65, siete de tropa.

Subteniente D. Rafael Puyó Fernández, de la Agrupación de Destinos, cinco de tropa.

Brigada D. Vicente González Moratilla, de la misma, cinco de tropa.

Sargento primero D. Juan Esteban Rodrigo, de la misma, siete de tropa.

Sargento D. Manuel Moreno Gama, de la misma, siete de tropa.

Brigada D. Joaquín García Navarro Guillamón, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renta, cinco de tropa.

Sargento primero D. José Díaz de Pedro, del mismo, siete de tropa.

Brigada D. Basilio Durán Barquilla, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, seis de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento D. José Valtierra Pérez, del 51 Tercio, siete de tropa.

A partir de 1 de julio de 1972

Brigada D. Amador González González, del 11 Tercio, cinco de tropa.

Sargento primero D. Antonio López Morales, del 25, seis de tropa.

Sargento D. Manuel García Lillo, del 31, siete de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Ramón Muñoz Álvarez, del 31 Tercio, seis de tropa.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento músico D. Pedro Cabrero Cobos, del 11 Tercio, dos de tropa.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados, en turno de provisión normal, a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Sargentos primeros

Don Antoliano García Martín, de la 3.ª Comandancia Móvil, a la 511 Comandancia.

Don Ismael Sousa Montes, de la 331 Comandancia, a la 621.

Don Fernando Pérez Hernández, de la 111 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Constantino Montoya Montero, de la 432 Comandancia, a la 131.

Don Carlos Santi León, de la 432 Comandancia, a la 152.

Don José Rivero García, de la 222 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Luciano Jiménez Sánchez-Valdepeñas, de la 142 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Ramón Polvorinos de las Heras, de la 112 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Teodoro Rueda Villasante, de la 113 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José García Martínez Nieto, de la 112 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Eduardo Givica Pérez, de la 332 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Antonio Guitián Martínez, de

la 431 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Salvador Valderrábano Garrido, de la 612 Comandancia, al Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona.

Sargentos

Don Antonio Martos Anguis, de la 393 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Femenía Carrió, de la 3.ª Comandancia Móvil, a la 312 Comandancia.

Don Miguel Galicia Rodríguez, de la 232 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Juan García Guerrero, de la 261 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Juan Sánchez Juárez, de la 312 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Juan Torres Pérez, de disponible en la 2.ª Zona, a la 251 Comandancia.

Don Joaquín Tirado Acosta, de la 213 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Domingo Granero Solís, de la 531 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco López Gómez, de la 261 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Aquilino Hernández Sanz, de la 513 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Félix García Ordóñez, de la 551 Comandancia, a la 611.

Don Manuel Romero Gómez, de la 223 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Modesto Gómez Pérez, de la 653 Comandancia, a la 611.

Don Alberto Medina López, de la 423 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Antonio Martínez Menchero, de la 513 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Crescencio Alonso Ferreras, de la 541 Comandancia, a la 652.

Don Julio Álvarez Esteban, de la 551 Comandancia, a la 611.

Don Bernardo Calafell Juan, de la 113 Comandancia, a la 311.

Don Félix Rufo Lozano, de la 422 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Fabiano Ortega Martínez, de la 132 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Honorino Sanz Gil, de la 512 Comandancia, a la 511.

Don Angel Camarero Arranz, de la 631 Comandancia, a la 611.

Don Juan Andrés de Mora, de la 521 Comandancia, a la 311.

Don Urbano Bello Vigo, de la 521 Comandancia, a la 611.

Don Millán Collado Navarro, de la 541 Comandancia, a la 111.

Don Manuel Mora Querencas, de la 121 Comandancia, a la 112.

Don Emilio Sierra Bachiller, de la 513 Comandancia, a la 113.

Don Fernando Santamarta Blanco, de la 413 Comandancia, a la 611.

Don Tomás Alonso Gómez, de la 431 Comandancia, a la 612.

Don Saturnino Fernández Martín, de la 653 Comandancia, a la 111.

Don José Torres Espasandín, de la 631 Comandancia, a la 611.

Don Antonio Morillas Dueñas, de la 263 Comandancia, a la 252.

Don Severino Dafonte Ríos, de la 541 Comandancia, a la 611.

Don Fernando López Rodríguez, de la 523 Comandancia, a la 251.

Don Juan Pérez Cruzado, de la 261 Comandancia, a la 251.

Don Avelino Asensio Montero, de la 521 Comandancia, a la 611.

Don Manuel Barrera Suárez, de la 423 Comandancia, a la 251.

Don Francisco López Cabrera, de la 521 Comandancia, a la 251.

Don Joaquín Piris Cedillo, de la 421 Comandancia, a la 251.

Don Julián Villegas Olea, de la 513 Comandancia, a la 251.

Don Lorenzo Gómez Sánchez, de la 132 Comandancia, a la 251.

Don Plácido Vázquez Martínez, de la 413 Comandancia, a la 251.

Don Francisco Guzmán Gálvez, de la 431 Comandancia, a la 251.

Don Francisco Expósito Sánchez, de la 261 Comandancia, a la 251.

Don Alfredo Martínez López, de la 413 Comandancia, a la 251.

Don Antonio Banegas Palazón, de la 432 Comandancia, a la 312.

Don Ignacio Bazo Flores, de la 541 Comandancia, a la 112.

Don Salvador Martínez Teruel, de la 421 Comandancia, a la 321.

Don Rafael Carmona Rivera, de la 261 Comandancia, a la 253.

Don Juan Collado Manzanares, de la 331 Comandancia, a la 321.

Don José Infante Capilla, de la 551 Comandancia, a la 241.

Don Teófilo Rodríguez García, de la 431 Comandancia, a la 612.

Don Andrés Querol Serralta, de la 541 Comandancia, a la 241.

Don Regino Plaza Villalba, de la 521 Comandancia, a la 112.

Don Miguel Fernández Sánchez, de la 521 Comandancia, a la 212.

Don Carlos Souto Veiga, de la 651 Comandancia, a la 642.

Don Victoriano Nieto Sillero, de la 331 Comandancia, a la 242.

Don Mariano Estrada Novoa, de la 433 Comandancia, a la 411.

Don Rafael Jiménez Alarcón, de la 421 Comandancia, a la 251.

Don José Luque Fernández, de la 651 Comandancia, a la 211.

Don Samuel Gutiérrez López, de la 432 Comandancia, a la 111.

Don Francisco Martín Cacho, de la 551 Comandancia, a la 241.

Don Agustín Orellana de Jesús, de la 261 Comandancia, a la 221.

Don Manuel Ramírez Sánchez, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Benito García Gutiérrez, de la 413 Comandancia, a la 211.

Don Martín Duque Barroso, de la 262 Comandancia, a la 232.

Don Angel Sánchez Pizarro, de la 521 Comandancia, a la 221.

Don Eloy Barranco Contreras, de la 551 Comandancia, a la 232.

Don Rafael Baena Portillo, de la 521 Comandancia, a la 221.

Don Diego Liria Masegosa, de la 521 Comandancia, a la 242.

Don Claudio González Lázaro, de la 542 Comandancia, a la 112.

Don Anastasio Jiménez Flores, de la 521 Comandancia, a la 122.

Don Santiago Galán Martín, de la 431 Comandancia, a la 311.

Don Bernardino Viñuela González, de la 521 Comandancia, a la 113.

Don Alfonso Martínez Torres, de la 431 Comandancia, a la 322.

Don Victoriano Gallardo Muñoz, de la 431 Comandancia, a la 261.

Don Prudencio Izquierdo Hernández, de la 551 Comandancia, a la 332.

Don Juan Patricio Fernández, de la 551 Comandancia, a la 261.

Don Luis Simón Giner, de la 551 Comandancia, a la 311.

Don Leopoldo Díez Díez, de la 651 Comandancia, a la 612.

Don Francisco Moreno Aguilar, de la 521 Comandancia, a la 512.

Don Teófilo Berrojo García, de la 413 Comandancia, a la 412.

Don Juan Valverde Barea, de la 421 Comandancia, a la 411.

Don Ramón Marco Personal, de la 421 Comandancia, a la 312.

Don Daniel Hombreiro Modia, de la 652 Comandancia, a la 642.

Don Francisco Cachinero Duque, de la 262 Comandancia, a la 232.

Don Antonio Nieto Bustillo, de la 431 Comandancia, a la 312.

Don Pedro Campos Hernández, de la 261 Comandancia, a la 151.

Don Florián Saiz Sanz, de la 431 Comandancia, a la 411.

Don Clemente Jerez García, de la 433 Comandancia, a la 321.

Don Antonio Reguera Chacón, de la 261 Comandancia, a la 232.

Don Anastasio Fernández Domínguez, de la 541 Comandancia, a la 211.

Don Juan Nieto Mateos, de la 551 Comandancia, a la 221.

Don Juan Paloma Benítez, de la 413 Comandancia, a la 212.

Don José Belmonte López, de la 551 Comandancia, a la 142.

Don Manuel Núñez Paradelo, de la 552 Comandancia, a la 632.

Don José Quiñero Pallarés, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la misma.

Don Miguel González Pérez, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la 141.

Don Eulalio Recio Baratas, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Joaquín Recacha García, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Hermenegildo Moreda Rodríguez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor 62 Terceiro, a la 621 Comandancia.

Don Miguel Bernal Romero, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Salguero Hinojosa, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 151.

Don Venancio García del Río, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Santos Egidio Pascual, de agre-

gado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don José Romo Florido, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 211 Comandancia.

Don Domingo Ibáñez Madrona, de agregado para el servicio en la Plana Mayor 32 Tercio, a la 321 Comandancia.

Don Agustín Sánchez García, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 212.

Don Nicanor Muñoz Vidal, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Esparza García, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don David Gómez Morales, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la misma.

Don Santiago Llanos Lázaro, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don Antonio González Villegas, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Ruiz Bueno, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Mariano Sánchez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Delgado Corrales, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Sáez Alonso, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Inocencio Fernández Jiménez, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la misma.

Don Constancio Ballesteros Matute, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 611.

Don Antonio Delgado Calvo, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Eduardo Femenía Ardiz, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 121 Comandancia.

Don Bernardino Mata Martínez, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma (Servicios Marítimos Especialistas).

Don Juan Sánchez González, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Rodríguez Maldonado, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Mateos Carretero, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la misma.

Don José Matito Cano, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 261.

Don Bernardo Mut Cañallas, de agregado para el servicio en la Plana Mayor 43 Tercio, a la 431 Comandancia.

Don Adolfo Pérez Belda, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la misma.

Don Julián Domínguez Fuentes, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 611.

Don Benito Caballero Megías, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la misma.

Don Joaquín Ortega Rea, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Barba Barba, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Isidro García Cabañas, de agregado para el servicio de la Plana Mayor 62 Tercio, a la 621 Comandancia.

Don Rafael Quirós Pérez, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Martín Alba, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la misma.

Don Joaquín Caparrós Navarro, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Ros Sánchez, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Serafín Navarro Eseribano, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Torices Bermúdez, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 113 Comandancia.

Don Pedro Aguilar Eugenio, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la 522 Comandancia.

Don José Cano Fernández, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Don Angel Alonso Moreno, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Martín Martín Bravo, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Joaquín Bejarano López, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Juan Conejo Santana, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 212.

Don Luis Rey Peña, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Diego Ramos Torres, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 212 Comandancia.

Don Juan Martín Mena, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la misma.

Don Modesto Calzada Lerma, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 532.

Don Crescencio García Alocén, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 113 Comandancia.

Don Juan Saldaña Montero, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma.

Don José Suárez Fernández, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don Augusto González Sarmiento, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Eugenio Boza Ramos, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 212 Comandancia.

Don Jesús Iglesias Márquez, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la misma.

Don Martín Martínez Teruel, de

agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don José Jiménez Melguizo, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 422 Comandancia.

Don Cesáreo Sánchez Barreda, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Celades Sales, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la misma.

Don Jenaro Pérez Lobo, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la misma.

Don Juan Sánchez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 261.

Don Gabriel Rodríguez García, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Lorenzo Soto Ruiz, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Andrés Ramos Muñoz, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Alvarez Ledesma, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 652.

Don Alfonso Moreno Picazo, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Bordal Campillo, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Moisés Serrano Sánchez, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Gámez Marín, de agregado para el servicio en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, a la 551 Comandancia.

Don Serafín Liñán Molina, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 311.

Don Eutiquio García Calvo, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la misma.

Don Manuel López Sandoval, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Iglesias García, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Benjamín Carracedo Dapena, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Lombardero Pérez, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Ramón Martín Martín, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Claudio Domínguez Romero, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 132.

Don Máximo Martín Díaz, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don José Escabia Silva, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes, a la 312 Comandancia.

Don Luis Jiménez Martínez, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la misma.

Don Doroteo González Izquierdo, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la misma.

Don Julio Calzada Lerma, de agre-

gado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Esteras Taracón, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Abelardo Hernández Manzano, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 422 Comandancia.

Don Francisco Morales Carmona, de agregado para el servicio en la 313 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Curiel Moreno, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Cisneros Leiva, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Julió Pérez Navarro, de agregado para el servicio en la 423 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Carnero González, de agregado para el servicio en la Plana Mayor 52 Tercio, a la 521 Comandancia.

Don Nicolás González González, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la 532.

Don Julián Andrés Cieza, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 421.

Don Avelino Villa Fernández, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 631.

FORZOŠOS

Sargentos

Don Enrique Porto Reguera, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo. (Como Jefe Destacamento Automovilismo.)

Don Eusebio Parejo Aliseda, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 422.

Don Eduardo Domínguez Mayoral, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la 622.

Don Arturo González Guzmán, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 651.

Don José Ceña Gómez, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 512.

Don Francisco Morente Martos, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 521.

Don Joaquín Bedmar Mariscal, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la 421.

Don Manuel Vega Ramírez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor 25 Tercio, a la 262 Comandancia.

Don Nicolás Mora Fernández, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 531.

Don Benedito Saz Pérez, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Manuel Gómez Torres, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 232.

Don Pedro Castellanos Hervás, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 422.

Don Eugenio Andrade Ballesteros, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Antonio Zafra Castilla, de

agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 542.

Don Claudio Corpa Barrios, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 521.

Don Elías Fernández Salgado, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma. (Como conductor.)

Don Manuel Cerdón López, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 413.

Don Francisco Morales Carmona, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262 Comandancia.

Don Joaquín Siella Rojas, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 231.

Don Enrique Pacheco Pacheco, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 431.

Don Abelardo González Hernández, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la 521.

Don Francisco Pazo León, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 232.

Don José Sánchez Troya, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 521.

Don Francisco Borreguero Corraliza, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 551.

Don Andrés Pita Prieto, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 651 Comandancia.

Don Antonio Galletero Garvi, de agregado para el servicio en la 323 Comandancia, a la 312.

Don Pedro Muñoz González, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 413.

Don Higinio Barreiro Rodríguez, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 531.

Don Avelino Crespo Alvarez, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 652.

Don Francisco Calle Rodríguez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 241.

Don Julián Iniesta Andrés, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 512.

Don Félix Cuevas Díaz-Suelto, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 542.

Don Nemesio Martín Cuesta, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Olimpio Rey Domínguez, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 413.

Don Raimundo Martínez López, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 512.

Don Miguel Viciana Rutz, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 241.

Don Angel Herrador Medina, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Justo Romera Sánchez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 261 Comandancia.

Don Luis Vaquero Jiménez, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 531.

Don Celso Fernández Núñez, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 652.

Don Pedro Dorado Ramos, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 551 Comandancia.

Don Eugenio Núñez Mediavilla, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma. (Como Jefe Destacamento Automovilismo.)

Don Antonio Hernández García, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don José Mateo Pérez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma. Como mecánico elemental de Armamento y máquinas que escribir).

Don Pedro Algaba Arroyo, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 531.

Don Felipe Sánchez Pascua, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 361.

Don Manuel Martín Sierra, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 622 Comandancia.

Don Rogelio Maldonado Vázquez, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 312.

Don Alfonso García Nuevo, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la 531.

Don Miguel Corrochano Gómez, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 521.

Don Alejandro Panadero Hernández, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Don Lamberto Rutz Jáuregui, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Esteban García García, de agregado para el servicio en la 342 Comandancia, a la 261.

Don Juan Espín Olmedo, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 312.

Don Rafael Senefanes Muñoz, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 521.

Don Bartolomé Barranco Caparrós, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma. (Como mecánico de radio.)

Don Cruz López Solera, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Emilio López Bejarano, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 512.

Don José Robles Ramos, de agregado para el servicio en la 521 Comandancia, a la misma.

Don Juan Esteban Ramos, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 432.

Don Antonio García Gómez, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 432.

Don José Megías Nicolás, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 551.

Don Julián Hurtado García, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 542.

Don Esteban Muñoz Marcos, de agregado para el servicio en la 552 Comandancia, a la misma. (Como conductor.)

Don Enrique Barroso Darias, de agregado por el servicio en la 133 Comandancia, a la 521.

Don Antonio Cañamero Félix, de agregado para el servicio en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, al Parque de Automovilismo. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Don Antonio Santana Santana, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 432.

Don Diego Navarro Cervantes, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 431.

Don Francisco Pérez García, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 551 Comandancia.

Don Alfredo Domingo Bustos, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 432.

Don Severiano Valencia Iglesias, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 521.

Don Emeterio Marcos Sánchez, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 631.

Don Juan Ríos Arjona, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 31 Tercio, a la 521 Comandancia.

Don Aniceto Salguero Romo, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 551 Comandancia.

Don Jesús Morán Laeliana, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 531.

Don Jesús Simón Luquero, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Don José Monzón Romero, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 532.

Don Secundino Pérez Martínez, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 622.

Don Carlos Guirado Bernabé, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 432.

Don Manuel Porcuna González, de agregado para el servicio en la 441 Comandancia, a la 413.

Don José Martín Morillas, de agregado para el servicio en la 441 Comandancia, a la 413.

Don Manuel Verdugo Romo, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 431.

Don José Velando Real, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 432.

Don Agapito Montejo García, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 532.

Don Félix García García, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma.

Don Juan Luna Rubio, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del XXIII Tercio, a la 521 Comandancia.

Don Gerardo Díaz Delgado, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 551.

Don Gabriel Llorido Cano, de agre-

gado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 542.

Don José Martínez Martínez Martínez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 413.

Don Arturo Flores Kleke, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 551 Comandancia.

Don Manuel García Pérez, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 551.

Don José Villafranca Mielgo, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don José Mateos Hernández, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Marino Fernández Carrascosa, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la 552.

Don Eleuterio Ibarra Ortega, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 413.

Don Patricio Toral Miguel, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 531.

Don Vicente González González, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la 521.

Don Vicente Martínez Ortiz, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la 522.

Don Antonio Ramos Pérez, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 413.

Don Pedro Janeiro López, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 431.

Don Francisco Gálvez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 551.

Don Juan Medina Fernández, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 432.

Don Jesús Reyes Sánchez, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 551.

Don Antonio López Mosquera, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 551.

Don José Muñoz Martín, de agregado para el servicio en la Plana Mayor, XXIV Tercio, a la 512 Comandancia.

Don Ladislao Santos García, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Mariano Rueda López, de agregado para el servicio en la 1.ª Región Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Isidro Asenjo Agueda, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 622.

Don Juan Lámón Rejón, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 431.

Don Emilio Redondo Montoya, de agregado para el servicio en el Centro de Instrucción, a la 531 Comandancia.

Don Antonio Vázquez Hermida, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 631.

Don Antonio Varela Pardo, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 631.

Don José García Bravo, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 512 Comandancia.

Don Victorio Reques de Allas, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Amador Escalada Junquera, de agregado para el servicio en la Academia Especial, a la misma. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Don Juan Rot Cortés, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 432.

Don Francisco Menchón García, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 532.

Don José Miguélez Cagide, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 652.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 16 del actual (D. O. número 139), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, el guardia primero José Almenteros Muñoz, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Almentero.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



PROTECCIÓN ESCOLAR EN EL EJERCITO

Residencias de Estudiantes

1.—CONVOCATORIA

Para el curso escolar 1972-73, se convocan en las Residencias de Estudiantes, para hijos varones de Generales, Jefes Oficiales y asimilados a estos empleos, las plazas de becarios siguientes:

Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid).—49 plazas.

Residencia «Muñoz Grandes» (Barcelona).—39 plazas.

Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla).—38 plazas.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1.—Condiciones generales

Tienen derecho a la beca de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes, dependientes de la Dirección General de Acción Social de este Ministerio, los hijos varones de los Generales, jefes, oficiales y asi-

milados a estos empleos que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.1.—Pertenece a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en Servicio activo.

2.1.2.—Estar en las situaciones de «En Servicios Civiles» o «En Expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), siguiendo éstos en preferencia a los del párrafo anterior.

2.1.3.—Estar en la situación de «Retirado» por edad.

2.1.4.—Estar en la situación de «Reserva» creada por la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161).

2.1.5.—Tienen también derecho a la beca de ingreso y permanencia en estas Residencias los hijos de los Generales, jefes, oficiales y asimilados a estos empleos de la Guardia Civil, para los que hayan reservadas en cada uno de estos Centros 8 plazas, que se asignarán siguiendo el orden de preferencia señalado en 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3 y 2.1.4, para los del Ejército de Tierra.

2.1.6.—Igualmente tienen derecho a la beca de ingreso y permanencia en estas Residencias, los hijos de los suboficiales en Servicio activo de esta Ejército, a los que se les reservarán 10 plazas en cada uno de estos Centros.

2.2.—Otras condiciones

Para obtener plaza de becario en cualquiera de las Residencias mencionadas será indispensable, también, que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1.—Que los padres del aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centro de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, en el que pueda cursar sus estudios.

2.2.2.—Que los futuros candidatos a las plazas vacantes cursen estudios que se puedan realizar en los Centros Oficiales o legalmente autorizados que radiquen en las plazas, donde se encuentran las respectivas Residencias.

2.2.3.—Que el futuro becario no tenga alguna carrera terminada.

2.2.4.—Que el hijo para quien se solicita plaza alcance una media de puntuación escolar mínima, equivalente a la calificación de aprobado.

2.2.5.—Que los ingresos por familiares a cargo no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita».

2.2.6.—Que los aspirantes a estas plazas de becario estén matriculados oficialmente en los Centros Estatales de Enseñanza o en aquellos otros a los cuales reconoce sus títulos el Estado o en Academias Preparatorias de reconocida solvencia por no existir Centros Oficiales para los estudios que en estas se siguen, siempre y cuando dichos aspirantes cursen alguno de los estudios siguiente:

2.2.6.1.—Magisterio o Náutica, una vez aprobado el ingreso.

2.2.6.2.—Carreras que se cursan en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo.

2.2.6.3.—Carreras que se cursan en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

2.2.6.4.—Preparación para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar.

2.2.6.5.—Carreras Universitarias.

2.2.6.6.—Carreras que se cursan en las Escuelas Técnicas de Grado Superior o con consideración de tal (I. C. A. I., Instituto Químico de Sarriá).

2.2.6.7.—Escuelas de Bellas Artes de San Fernando (profesor de Dibujo).

3.—DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de los aspirantes, se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1.—Certificaciones de estudios

3.1.1.—Para Escuelas Técnicas de Grado Medio o Similar

Los que soliciten este beneficio para los cursos Selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario ni el curso Preuniversitario o C. O. U.

Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 2 de esta Orden, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en el Bachiller desde su ingreso en el Instituto.

3.1.2.—Para Enseñanza Superior

Además del documento citado en 3.1.1., cuya falta será causa de anulación de instancia, copia de la certificación oficial correspondiente, de haber aprobado el curso Preuniversitario o C. O. U. o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizada por el Interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente sigue en las Academias Preparatorias para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra, Aire y Escuela Naval Militar, Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior o consideración de tal (I. C. A. I., Instituto Químico de Sarriá).

3.2.—Certificado de haberes

Expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales que percibirá el solicitante durante el año (1972), ajustados al modelo del anexo núm. 4.

3.3.—Declaración de familiares a cargo a ingresos de otro tipo

Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo, ajustados al modelo del anexo núm. 5, donde cons-

ten los bienes e ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres, edad y número de familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, especificando también si disfrutan de Residencias de Estudiantes, Patronatos Militares y becas en relación con cualquiera de sus otros hijos.

3.4.—Partida de nacimiento

Del aspirante o copia de la misma, legalizada por el interventor.

3.5.—Certificado médico

En el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en que va a vivir.

3.6.—Certificado de conducta

Del aspirante, expedido por la autoridad gubernativa de la plaza de la residencia del padre.

4.—INFORME DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección General de Acción Social) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de becarios, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1.—Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2.—Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado 3 o no se ajusten a los modelos especificados en los anexos de la presente Orden.

5.3.—Las instancias en las que se solicite este beneficio para los hijos que se encuentren incluidos en el apartado 2.2.3.

6.—PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Di-

receión General de Acción Social) antes del 25 de agosto del presente año.

7.—EXPEDIENTES

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8.—CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes. La adjudicación de beneficios se hará, subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón, dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1.—Hijos de generales, 20 por 100.

8.2.—Hijos de jefes y asimilados, 45 por 100.

8.3.—Hijos de oficiales y asimilados, 75 por 100.

8.4.—En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente entre los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

8.5.—En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

8.5.1.—Número de familiares.

8.5.2.—Coeficiente escolar.

8.5.3.—Hijos varones.

8.5.4.—Sorteo.

9.—CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1.—Los padres de los becarios contribuirán a los gastos de la Residencia abonando (mientras conserven tal condición) anualmente la cantidad de 12.000 pesetas, repartidas entre los nueve meses del curso o durante éstos y los tres de vacaciones (es decir, doce plazos), debiendo elegir el becario el procedimiento de pago por escrito en el momento de hacer su presentación en el Centro; corren, además, de cuenta del mismo los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera y, además, los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la residencia.

9.2.—La condición de residente se perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo en cada curso) o por aplicación del alguno de los apartados de los artículos 11 y 137 del Reglamento que rige el funcionamiento de estos Centros; en ambos casos (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer las doce mensualidades señaladas en 9.1.

9.3.—En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio del Ejército o por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la residencia, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Dirección General de Acción Social, la cual lo abonará a la residencia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

10.—PERMANENCIA

Los admitidos en estas Residencias de Estudiantes, de acuerdo con estas normas, podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no llegue nunca a resultarles de aplicación ninguno de los apartados de los artículos del Reglamento de Residencias de Estudiantes señalados en 9. 2. de esta Orden.

11.—CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en una Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otras, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

12.—RELACION DE BECARIOS E INCORPORACION

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se conceden estas plazas de becarios, los cuales deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias a la apertura del curso escolar, provistos de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y adecuados y con toda la ropa interior marcada.

Madrid, 17 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor :

DON

EMPLEO ARMA O CUERPO

DESTINO O SITUACION

DOMICILIO PARTICULAR (1)

NUMERO DE COMPONENTES DE LA FAMILIA A SU CARGO (2)

INGRESOS INTEGROS PROFESIONALES ANUALES (3) Ptas.

OTROS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES Y FAMILIARES (4) Ptas.

TOTAL DE INGRESOS ANUALES Ptas.

S U P L I C A a V. E. que conceda a su hijo
 una plaza en la Residencia de Estudiantes (5)
 o en su defecto en la Residencia de Estudiantes (6) o en la
 Residencia de Estudiantes (6), por este orden de preferencia,
 de las establecidas por O. C. de (1). O. núm.), para estu-
 diar (7) en (8), teniendo en
 la actualidad aprobados y adjuntando los documentos siguientes:
 (9), ajustados todos ellos a los modelos correspondien-
 tes y que acreditan los expuestos, todo con arreglo a la Orden de la convocatoria.

Gracia de espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 197....

Excmo. Señor :

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Acción Social).—MADRID.

- (1) Plaza, calle y número.
 (2) Esposa o hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.
 (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
 (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
 (5) Nombre de la Residencia que se desea.
 (6) Para caso de no conseguir plaza de hacerlo en la Residencia solicitada póngase, si se desea, la otra u otras que interesen por orden de preferencia.
 (7) Curso que se desea estudiar.
 (8) Centro oficial o legalmente reconocido donde se desea cursar los estudios.
 (9) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de la convocatoria, según los estudios a cursar.

ANEXO NUM. 2

CERTIFICACION ACADEMICA (Para estudios de Bachillerato)

El alumno efectuó el examen de Ingreso el de de 19.....
 habiendo obtenido la calificación de

| ASIGNATURAS | ... CURSO | | ... CURSO | | ... CURSO | | ... CURSO | | ... CURSO | | ... CURSO | | ... CURSO | |
|-------------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|
| | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | | 19.....-19..... | |
| | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. | Junio | Seppure. |
| | | | | | | | | | | | | | | |

REVALIDA ELEMENTAL

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

REVALIDA SUPERIOR

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto al interesado, una vez comprobado, lo que, como
 Interventor del Ejército, certifico en a los días del mes de
 de mil novecientos

(Firma y sello.)

ANEXO NUM. 3
CERTIFICACION ACADEMICA (Para estudios superiores)

Apellidos Nombre Estudios que realiza

Examen de (1) { Curso 19..... 19..... Calificación obtenida (1) Preuniversitario o ingreso en las Escuelas respectivas
 Curso 19..... 19..... Calificación obtenida
 Curso 19..... 19..... Calificación obtenida

| CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | |
|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|
| ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS, | Calificaciones | |
| | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. |
| | | | | | | | | | | | |

| CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | | CURSO 19..... 19..... | | |
|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|
| ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS | Calificaciones | | ASIGNATURAS | Calificaciones | |
| | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. | | Junio | Sepbre. |
| | | | | | | | | | | | |

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto una vez comprobado, lo que, como Interventor del Ejército, certifico en a los días del mes de de mil novecientos
 (Firma y sello)

1.180
28 de junio de 1973
D. O. n.ºn. 146

ANEXO NUM. 4

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON

CERTIFICO: Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá durante el año 1972 (1) por esta (2) el (3) de (4) don (5) son los que a continuación se detallan: (6).

| | | |
|--|-------|-------|
| Sueldo | | Ptas. |
| Trienios | | » |
| Complementos | | » |
| Gratificación de vivienda | | » |
| Gratificación de vestuario | | » |
| Indemnización Familiar | | » |
| Pagas extraordinarias | | » |
| Cruz o Placa de San Hermenegildo | | » |
| Cruz de la Constancia | | » |
| Gratificación de Profesorado | | » |
| Diplomas y Cruces pensionadas | | » |
| Gratificación Tropas Especiales | | » |
| Asignación de Residencia | | » |
| Gratificación de Idiomas | | » |
| Otros devengos | | » |
| | | » |
| TOTAL | | Ptas. |

Y para que conste, y a petición del interesado, a efectos de los beneficios sobre Protección Escolar, se expide el presente en a de de 1972.

V.º B.º:
EL CORONEL JEFE,

- (1) Se refiere al año en que se anuncia la convocatoria.
- (2) Pagaduría o Caja.
- (3) Empleo.
- (4) Arma o Cuerpo.
- (5) Nombre y apellidos.
- (6) Deben ser incluidos todos los conceptos, sin excepción.

ANEXO NUM. 5

MODELO DE DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia DON (1)
 declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado de la Orden de
 (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

| N.º | (2) NOMBRE Y APELLIDOS | (3) Edad | Sexo | Parentesco con el firmante | Estado | (4) Ingresos líquidos anuales | (5) Beca | Total | (6) Residencias y Patronatos Militares |
|-------------|---------------------------|-------------|------|----------------------------------|--------|--|-------------|-------|--|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | |

..... de de 1972.
 (Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta; sueldo o de cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especificarse en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año escolar 1972-73, bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no esta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especificarse en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato del que disfruta y la fecha de admisión, caso contrario hágase constar «NINGUNO».

1.188

28 de junio de 1972

D. O. núm. 146

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una demandante, D. Constantino Felipe Encinas, representado por el procurador D. Bonifacio Fraile Sánchez, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1969 y 24 de septiembre de 1968, sobre actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. Constantino Felipe Encinas contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1969 y 24 de septiembre de 1968, sobre actualización de su haber pasivo, actos administrativos que por aparecer ajustados a Derecho debemos declarar, y declaramos, válidos y subsistentes, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Pedro Cebrián Blasco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de abril y 3 de julio de 1969, sobre revisión de

mutilación, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer especial pronunciamiento en orden a las costas, desestimamos el presente recurso, contencioso-administrativo entablado por D. Pedro Cebrián Blasco, frente a la resolución del Ministerio del Ejército de 3 de julio de 1969, que confirmó, a su vez, en alzada la de 23 de abril anterior, relativa a la revisión de la mutilación del recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Máximo Fernández Cencillos, conserje del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1969, sobre abono de pagas extraordinarias, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Máximo Fernández Cencillos contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1969, que desestimó su petición de abono de pagas extraordinarias, acto administrativo que por no aparecer como contrario al Ordenamiento Jurídico, debemos declarar, y declaramos, válido y subsistente; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Fernández Nicolás, comandante de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1969, sobre pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Fernández Nicolás, comandante de Infantería en situación de retirado por edad, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, por la que se fijó la base de aplicación a los efectos de actualización de su pensión de retiro, y respecto a la que promovió reposición, desestimada el 2 de diciembre de 1969, debemos declarar, y declaramos, que la resolución recurrida es conforme a Derecho y queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 140, de 12-6-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

322 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (ALBACETE)

A las doce horas del día 7 de julio próximo se celebrará en esta Casa-Cuartel la subasta de un caballo de desecho. Tipo de tasación, 2.000 pesetas. Gastos de anuncio por cuenta ad judicatario.

Albacete, 24 de junio de 1972.

Núm. 342

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir, el mencionado establecimiento, por contratación directa:

3.000.000 de unidades-comprimidos de láminas plásticas para pastillas de Aspirina, por el importe límite de 195.000 pesetas y,

50 kilogramos de cola especial para el pegado de láminas plásticas, por el importe límite de 4.750 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 83/1972» que se entregarán en triplicado «ejemplar, reintegrada debidamente la original, en la Dirección del Establecimiento, carretera Valencia s/n., dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán en sobre lacrado. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la plaza, pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen, serán de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 23 de junio de 1972.

Núm. 337

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 57), para la adquisición de repuestos para vehículos Willys, a los precios que a continuación se señalan, según expediente T. P. 81/72-98.

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para vehículos Willys, por un importe límite total de 7.517.925 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1 «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 26 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 1 de agosto próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1972.

Núm. 327

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B,

segunda, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 86/72-97).

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para vehículos «Land-Rover», por un importe límite total de 3.315.410 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, Villaverde (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 27 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 27 de julio próximo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1972.

Núm. 328

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE